



**APLICACIÓN DE MULTA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2159 /**

**VALDIVIA, 23 OCT. 2009**

**VISTOS:**

1. El convenio mandato de fecha 20 de noviembre de 2008, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, Seremi de Bienes Nacionales – Región de Los Ríos, relativo al proyecto “LEVANTAMIENTO CARTOGRÁFICO Y ANÁLISIS JURÍDICO PARQUE ALERCE COSTERO”, Código BIP 30084701-0, y su respectiva modificación.
2. El contrato de fecha 24 de Marzo de 2009, suscrito entre la Unidad Técnica, Seremi de Bienes Nacionales – Región de Los Ríos y el adjudicatario, Empresa Hidrobosques Limitada, aprobado mediante Resolución Exenta N°0422 de fecha 25 de marzo de 2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
3. La Resolución Exenta N°1873 de fecha 29 de septiembre de 2009 de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales-Región de Los Ríos, mediante la cual se aplica multa a la Empresa Hidrobosques Limitada, en el contexto del contrato relativo al proyecto “LEVANTAMIENTO CARTOGRÁFICO Y ANÁLISIS JURÍDICO PARQUE ALERCE COSTERO”, Código BIP 30084701-0.
4. El Informe de aplicación de multa de fecha 21 de octubre de 2009, suscrito por Analista del proyecto, en que se ratifica el motivo y monto de la multa aplicada por la Unidad Técnica a la Empresa contratada.
5. La Resolución Exenta N°2166 de fecha 22 de octubre de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales-Región de Los Ríos, en donde se dispone término anticipado del contrato de servicios de levantamiento cartográfico y análisis Jurídico Parque Alerce Costero, Región de Los Ríos, aprueba liquidación, ordena hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento e instruye pago que corresponde, descontando la multa y retención que indica.
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
8. El Decreto N° 1017 de fecha 28 de septiembre de 2007 del Ministerio del Interior que nombra Intendente titular de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE.**

- Lo dispuesto en la cláusula N°20 de las Bases Administrativas “De las sanciones por incumplimiento”.
- Lo resuelto por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales-Región de Los Ríos en Resolución del visto 3, y la ratificación hecha por la Analista del Proyecto Srta. Sandra Mansilla T., en el Informe del visto 4, en que se indica el motivo y monto de la multa.

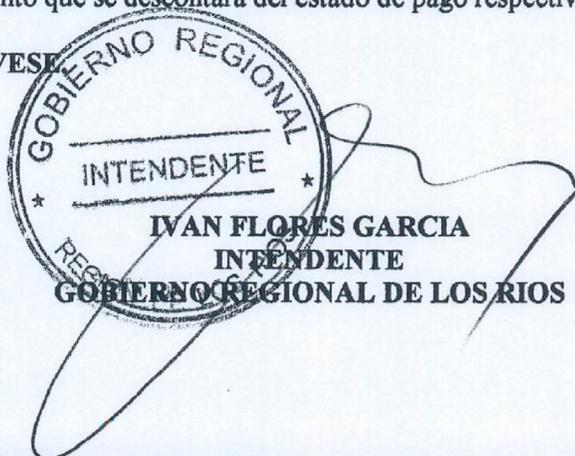
**RESUELVO**

1°.- **APLIQUESE** multa al adjudicatario Empresa Hidrobosques Limitada, por el monto de \$731.092.- (setecientos treinta y un mil noventa y dos pesos), monto que se descontará del estado de pago respectivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



- Distribución:
- 1.- Div. de Análisis y Control de Gestión.
  - 2.- Div. de Adm. y Finanzas.
  - 3.- Depto. Finanzas.
  - 4.- Depto. Jurídico.
  - 5.- Depto. Inversiones.
  - 6.- Oficina de Partes.



**IVAN FLORES GARCIA**  
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS